



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de mayo de 1994.-

Visto lo dispuesto por el Tribunal en el Acuerdo del día de la fecha,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Contratar, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, a las doctoras NELIDA RAQUEL COQUETTI (D.N.I. N° 4.643.020 -clase 1943-) y PERLA NORA LUENGO (L.C. N° 4.571.961 -clase 1943-) con categorías presupuestarias equivalente al cargo de Prosecretario Letrado, para desempeñarse en la Secretaría Judicial N° 6 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero.

2°) Conceder licencia sin goce de haberes a señorita Perla Nora Luengo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION